

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2014-12547** Resolución disponiendo la publicación de la I Adenda 2014 al Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), para la Agenda Digital en Cantabria (DIGITEL). Pág. 27963
- CVE-2014-12548** Resolución disponiendo la publicación de la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) para la gestión de la Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público. Pág. 27967

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2014-12551** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se hace pública la formalización del contrato de recogida y transporte de muestras biológicas y valija de los centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria. Expediente PA 2013.2.10.04.01.0003. Pág. 27977

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

- CVE-2014-12539** Aprobación de la subrogación del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, de abastecimiento y saneamiento del ciclo integral del agua. Pág. 27978

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Comillas

- CVE-2014-12575** Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 27980

Ayuntamiento de Entrambasaguas

- CVE-2014-12579** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014. Pág. 27981

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2014-12580** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 17/2014. Pág. 27982
- CVE-2014-12581** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 18/2014. Pág. 27983
- CVE-2014-12582** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 19/2014. Pág. 27984

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

	Junta Vecinal de Arce	
CVE-2014-12583	Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014.	Pág. 27985
CVE-2014-12584	Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 27986
	Concejo Abierto de Cobejo	
CVE-2014-12550	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 27987
	Junta Vecinal de Santa Olalla de Molledo	
CVE-2014-12555	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 27988

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	
CVE-2014-12557	Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 08/13 SC. Término municipal de Santander.	Pág. 27989
CVE-2014-12558	Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 02/14 SC. Término municipal de Ribamontán al Mar.	Pág. 27990
	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2014-12545	Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Expediente 2452/2014 y otros.	Pág. 27991

4.4.OTROS

	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
CVE-2014-12508	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 315/14/ARB.	Pág. 27993
CVE-2014-12509	Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 981/14/ARB.	Pág. 27994
CVE-2014-12510	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1785/13/ARB.	Pág. 27995
CVE-2014-12515	Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 690/14/ARB.	Pág. 27996
CVE-2014-12516	Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 802/14/ARB.	Pág. 27997
CVE-2014-12517	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 318/14/ARB.	Pág. 27998
CVE-2014-12518	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 176/14/ARB.	Pág. 27999
CVE-2014-12519	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 187/14/ARB.	Pág. 28000
CVE-2014-12520	Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 358/14/ARB.	Pág. 28001

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
CVE-2014-12507	Notificación de propuesta de resolución de procedimiento de revocación total y reintegro parcial de subvención otorgada en el expediente 2012/COM/114.	Pág. 28002
CVE-2014-12491	Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer y segundo trimestre del año 2014.	Pág. 28003
	Instituto Cántabro de Servicios Sociales	
CVE-2014-12512	Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Expediente 636 y otros.	Pág. 28016

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2014-12511** Resolución, de 3 de septiembre de 2014, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias. Pág. 28020
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
- CVE-2014-12564** Orden GAN/53/2014, de 3 de septiembre, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento contra la plaga procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Schiff) en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 28022
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2014-12563** Resolución de 3 de septiembre de 2014, por la que se establecen las bases y se realiza la convocatoria de las pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte. Pág. 28025
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2014-8939** Notificación de resolución de expediente de familias numerosas. Pág. 28030
- CVE-2014-12513** Notificación de resolución en expediente de protección P-00257-09. Pág. 28031
- CVE-2014-12514** Notificación de resolución en expediente de protección P-177-11. Pág. 28032
- CVE-2014-12525** Notificación de resolución en expediente de protección P-00257-09. Pág. 28033
- Ayuntamiento de Polanco**
- CVE-2014-12556** Información pública de solicitud de licencia para taller de reparación de vehículos en Mar. Expediente 764/14. Pág. 28034
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2014-12532** Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia temporal del mes de agosto de 2014. Pág. 28035
- CVE-2014-12533** Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia permanente del mes de agosto de 2014. Pág. 28037

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2014-12559** Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 143/2014. Pág. 28038
- CVE-2014-12560** Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 759/2013. Pág. 28039
- CVE-2014-12561** Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 572/2013. Pág. 28040
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
- CVE-2014-12537** Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 353/2014. Pág. 28041
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
- CVE-2014-12562** Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 130/2014. Pág. 28042

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander		
CVE-2014-12534	Notificación de decreto 428/2014 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 136/2014.	Pág. 28043
CVE-2014-12535	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 177/2014.	Pág. 28045
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander		
CVE-2014-12553	Notificación de sentencia 93/14 en juicio verbal (250.2) 1000/2013.	Pág. 28047
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo		
CVE-2014-12536	Citación para la celebración del juicio de faltas 873/2014.	Pág. 28048

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-12547 *Resolución disponiendo la publicación de la I Adenda 2014 al Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), para la Agenda Digital en Cantabria (DIGITEL).*

Con fecha 10 de junio de 2014 el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la I Adenda al Convenio de encomienda de gestión formalizado por la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la "Agenda Digital en Cantabria (DIGITEL)".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la I Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión formalizado entre la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la "Agenda Digital en Cantabria (DIGITEL)".

Santander, 1 de septiembre de 2014.

El secretario general,
Fco. Javier Peña Zavala.

I Adenda 2014 al Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), para la "AGENDA DIGITAL EN CANTABRIA (DIGITEL)"

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, expresamente facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2014.

De otra parte, doña María González Pereda, en su calidad de Directora Gerente de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta, y en uso de los poderes que les fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10

CVE-2014-12547

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- El Gobierno de Cantabria en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 11 de noviembre de 2013, encargó a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) la Encomienda de gestión para la "AGENDA DIGITAL EN CANTABRIA (DIGITEL)".

2.- En la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión del que la presente Adenda trae causa, se establece el plazo de vigencia, entrada en vigor y la posibilidad de prórroga del mismo, en los siguientes términos: "Este Convenio tiene naturaleza administrativa y estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda".

En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo preciso refinanciar los servicios encomendados, ambas partes suscriben la I Adenda 2014 al Convenio de Encomienda de Gestión con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica el primer apartado de la cláusula tercera del Convenio de Encomienda de Gestión que tendrá la siguiente redacción:

"Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual nº 2013/IN/13 (2013/255) modificado en el que se establece la siguiente financiación:

Anualidad 2013 (12.05.453C.600.99).... 349.327,00.- €

Anualidad 2014(12.05.453C.600.99).... 32.234,40. -€

Anualidad 2015(12.05.453C.600.99).... 268.015,00. -€

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión que tendrá la siguiente redacción:

"El Convenio tiene naturaleza administrativa y estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda."

TERCERA.- El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado.

Santander, 10 de junio de 2014.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,

Eduardo Arasti Barca.

Por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria,

María González Pereda.

CVE-2014-12547

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175



GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Innovación, Industria,
Turismo y Comercio

**MEMORIA ECONÓMICA
ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACION CTL CANTABRIA PARA
LA "AGENDA DIGITAL EN CANTABRIA (DIGITEL)"**

1.- MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2013:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

2013			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
TRABAJOS DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DIGITAL	1	158.400,00	158.400,00
ELABORACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y AUDITORÍAS	1	88.800,00	88.800,00
PLANIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA AGENDA DIGITAL.	1	33.000,00	33.000,00
OTROS	1	8.500,00	8.500,00
TOTAL			288.700,00
BASE IMPONIBLE			288.700,00
IVA (21%)			60.627,00
TOTAL IVA INCLUIDO			349.327,00

2.- MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2014:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

2014			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
TRABAJOS DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DIGITAL	0	158.400,00	0,00
ELABORACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y AUDITORÍAS	0,3	88.800,00	26.640,00
PLANIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA AGENDA DIGITAL.	0	33.000,00	0,00
OTROS	0	8.500,00	0,00
TOTAL			26.640,00
BASE IMPONIBLE			26.640,00
IVA (21%)			5.594,40
TOTAL IVA INCLUIDO			32.234,40

CVE-2014-12547

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175



3.- MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2015:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

2015			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
TRABAJOS DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DIGITAL	0,8	158.400,00	126.720,00
ELABORACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y AUDITORÍAS	0,6	88.800,00	53.280,00
PLANIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA AGENDA DIGITAL.	1	33.000,00	33.000,00
OTROS	1	8.500,00	8.500,00
TOTAL			221.500,00
BASE IMPONIBLE			221.500,00
IVA (21%)			46.515,00
TOTAL IVA INCLUIDO			268.015,00

TOTAL 2013-2014-2015: 649.576,40 €

2014/12547

CVE-2014-12547

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****SECRETARÍA GENERAL**

CVE-2014-12548 *Resolución disponiendo la publicación de la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) para la gestión de la Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público.*

Con fecha 10 de junio de 2014 el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la "Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la "Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público".

Santander, 1 de septiembre de 2014.

El secretario general,
Fco. Javier Peña Zavala.

III ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO) A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (FUNDACIÓN CTL), PARA LA GESTIÓN DE LA "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO"

En Santander a 10 de junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con NIF: S3933002B, y con sede en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), Calle Albert Einstein, nº 2, C.P. 39011, de Santander, actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en el

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa y expresamente facultado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2014 mediante el que se autoriza la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.m) de la citada Ley.

De otra parte, Dña. María González Pereda, en su calidad de Directora Gerente de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta, y en uso de los poderes que les fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1. El Gobierno de Cantabria en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 14 de abril de 2011, encargó para los años 2011, 2012 y 2013 a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) la gestión de la "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

2. Con fecha 23 de noviembre de 2011 se formalizó la Adenda I de modificación del citado convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. Con fecha 8 de junio de 2012 se formalizó la Adenda II de modificación del citado convenio en cuanto a las actuaciones encomendadas.

4. Mediante sendas resoluciones del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 31 de mayo y 4 de octubre de 2012, respectivamente, se aprobó la nueva financiación y se autorizó y dispuso un gasto complementario destinado a financiar el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido de la II Adenda de modificación del Convenio de Encomienda de Gestión "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

5. En la cláusula 6ª del Convenio de Encomienda de Gestión del que la presente Adenda trae causa, se establecía el plazo de vigencia, entrada en vigor y la posibilidad de prórroga del mismo, en los siguientes términos: "Este Convenio estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse por voluntad de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda [...]", habiendo sido esta cláusula, como se ha indicado, modificada por la Adenda I y ampliado el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo preciso modificar la distribución por anualidades de la financiación de los servicios encomendados, ambas partes suscriben la Adenda III al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), para la gestión de la "Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público" ajustada a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Gobierno de Cantabria y la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Encomienda de Gestión para la ejecución de las actuaciones para la "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" de fecha 14 de abril de 2011, al amparo de lo establecido en la cláusula 6ª del mismo.

La prórroga del Convenio de Encomienda de Gestión a que hace referencia el párrafo anterior, surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se aprueba la encomienda de gestión de la actuación denominada "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL Cantabria), la cual queda redactada en los siguientes términos:

"3ª. Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2011/IN/2 (2011/37) modificado, en el que se establece la siguiente financiación:

Anualidad 2014.... 45.570,58 -€

Anualidad 2015.... 453.267,40 -€

SEGUNDA.- El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

Por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria,
María González Pereda.

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO”

[1]

MEMORIA DE ACTUACIONES

1.- MEMORIA TÉCNICA

Los hábitos de los usuarios del transporte público han cambiado de manera notable en los últimos años, gracias en parte la mejora notable en las redes de transporte, englobando en ellas tanto las propias infraestructuras como los sistemas asociados y los propios medios de transporte.

El objetivo prioritario de una gestión adecuada del transporte es la optimización de los recursos, al mismo tiempo que promover estrategias modernas de transporte basadas en la innovación. Para ello las nuevas tecnologías ofrecen herramientas para conseguir un intercambio inmediato de información que se transforma en un aprovechamiento más eficaz de los recursos.

Asimismo, la gestión del transporte público tiene por objeto facilitar a los usuarios la accesibilidad a la red, permitiendo optimizar su funcionalidad y capacidad, facilitar la intermodalidad, mejorar la calidad, fiabilidad y puntualidad de los servicios; en definitiva, una mejora global de la Red de Transporte Público.

De acuerdo con lo anterior es objeto de esta encomienda la realización de las actuaciones necesarias para acometer la “Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público”, que permitan la mejora global de la cadena de transporte público, con arreglo al desglose de trabajos relacionados a continuación:

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [2]

MEMORIA DE ACTUACIONES

Eje de Actuación Núm. 1: **SISTEMAS INTELIGENTES DE
TRANSPORTE (ITS).**

Como respuesta a la necesidad de introducir las nuevas tecnologías en el transporte con objeto de mejorar la gestión y calidad de los servicios, y la información para operadores y usuarios. La gestión de la red de transporte de Cantabria debe ser flexible y eficaz a la hora de gestionar la información y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos para lo cual se plantean las siguientes actuaciones:

- Implantación de sistemas y servicios de información al usuario.
 - Gestión, explotación y desarrollo de nuevas aplicaciones del portal web www.transportedecantabria.es
 - Equipos de autoventa y recarga para la tarjeta sin contacto.
 - Equipos de consulta de saldo y movimientos de la tarjeta sin contacto.
- Implantación de sistemas de gestión del tráfico y de la movilidad así como extensión de los sistemas de localización de vehículos e implantación de sistemas de ayuda a la explotación en los servicios públicos de transporte.
 - Equipos de comunicaciones a bordo.
 - Ampliación y explotación del equipamiento del Centro de Control.
 - Integración de nuevas aplicaciones en el Centro de Control.

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO”

[3]

MEMORIA DE ACTUACIONES

- Implementación e implantación de ITS en infraestructuras de transporte.
 - Equipos de transmisión y recepción de datos de información al usuario en estaciones y otras infraestructuras de transporte.
 - Sistemas de seguridad y control telemático en estaciones y otras infraestructuras de transporte.
- Programas específicos de formación y difusión de las Tecnologías de la Información (TIC) en el sector transporte.

Eje de Actuación Núm. 2: **PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

La reordenación de la red de transporte público como consecuencia del fin del sistema concesional actual y la aplicación de la nueva normativa a nivel europeo, requiere el análisis de diagnóstico de la situación presente, así como de las diversas opciones que a nivel organizativo puedan plantearse. En este sentido se plantean las siguientes actuaciones:

- Estudios de diagnóstico de la red de transporte público y las nuevas tecnologías aplicadas al mismo.
 - Elaboración de un nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carretera que tiene como finalidad la planificación del transporte interurbano de viajeros competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria determinando corredores e itinerarios, planes de explotación y estructura concesional

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO”** **[4]**

MEMORIA DE ACTUACIONES

como base para la redacción de los pliegos del contrato de las nuevas concesiones.

-Análisis estadístico de la movilidad en la red de transporte público.

- Modelización de la red de transporte público de Cantabria.
 - Estudio de zonificación tarifaria para las líneas de transporte público de viajeros.

**Eje de Actuación Núm. 3: GESTIÓN DE LA TARJETA SIN
CONTACTO “TRANSPORTE DE CANTABRIA”**

El funcionamiento de la red de transporte público está íntimamente ligado a la gestión de la tarjeta sin contacto “Transporte de Cantabria”, que se hace imprescindible a la hora de transmitir información, resolver incidencias y actualizar la explotación de los servicios. Además se plantean nuevas posibilidades en cuanto a la evolución a un marco tarifario único. Para ello se definen las actuaciones siguientes:

- Auditoría y fiscalización del correcto uso del sistema de ticketing en el sistema concesional del transporte público de pasajeros en Cantabria.
- Gestión del Centro de Incidencias de la Tarjeta sin contacto (CIT) e interoperatividad con todos los operadores de transporte.
- Gestión de la implementación e implantación de la tarjeta sin contacto en nuevos operadores de transporte.

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [5]

MEMORIA DE ACTUACIONES

- Diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema y plataforma de pago unificado e interoperable en la red de transporte público

Eje de Actuación Núm. 4: **SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

El transporte público, tal y como se recoge en el Libro Verde del Transporte o en la Estrategia de Cantabria contra el Cambio Climático, desempeña un papel fundamental a la hora de reducir las emisiones de efecto invernadero y mejorar la vida de los ciudadanos. Para conseguir estos objetivos se plantean las siguientes actuaciones:

- Medidas de eficiencia y ahorro energético aplicadas a la flota de transporte público por carretera.
 - Realización de auditorías energéticas a la flota de las empresas de transporte público por carretera en Cantabria.
 - Plan de concienciación medioambiental relacionadas con el uso del transporte público de viajeros.
- Impulso de medidas e infraestructuras para el uso de sistemas de transporte no motorizados.
 - Plan de fomento del uso de la bicicleta.
 - Explotación y adecuación de aparcamientos para bicicletas en centros de transporte público.

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO”

[6]

MEMORIA DE ACTUACIONES

Eje de Actuación Núm. 5: **INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA**

El transporte público es desde el punto de vista social y medioambiental el más eficiente. Asimismo es un elemento básico de cohesión social y territorial por lo que el fomento de su uso parece una tarea ineludible para cualquier administración moderna, que se concreta en las siguientes actuaciones:

- Actividades formativas y divulgativas a colectivos de especial interés sobre el transporte público.
- Material informativo estático y dinámico de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de los sistemas y tecnologías asociadas.
- Otros Planes de Información y comunicación a la ciudadanía.

Eje de Actuación Núm 6: **OTROS**

- Aquellas actuaciones que son necesarias para conseguir los objetivos previstos en el proyecto y que no se encuentran reflejados en el resto de unidades.
- Cursos de formación
- Asistencia a congresos y seminarios
- Atención telefónica

Este último eje de actuación supone un pequeño porcentaje de las actuaciones a desarrollar, y por tanto de la inversión.

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO"

[7]

MEMORIA DE ACTUACIONES

2.- MEMORIA ECONÓMICA

AÑO 2014

AÑO 2014			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,00000000	225.234,12	0,00
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,00000000	84.585,08	0,00
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,10762722	178.686,96	19.231,58
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,97396133	14.334,45	13.961,20
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,16603240	26.915,59	4.468,86
OTROS	0,00000000	9.730,04	0,00
TOTAL			37.661,64
BASE IMPONIBLE			37.661,64
IVA (21%)			7.908,94
TOTAL IVA INCLUIDO			45.570,58

AÑO 2015

AÑO 2015			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,63944899	225.234,12	144.025,73
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	1,14842819	84.585,08	97.139,89
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,66711057	178.686,96	119.203,96
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,36767229	14.334,45	5.270,38
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,16603203	26.915,59	4.468,85
OTROS	0,46169903	9.730,04	4.492,35
TOTAL			374.601,16
BASE IMPONIBLE			374.601,16
IVA (21%)			78.666,24
TOTAL IVA INCLUIDO			453.267,40

2014/12548

CVE-2014-12548

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-12551 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se hace pública la formalización del contrato de recogida y transporte de muestras biológicas y valija de los centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria. Expediente PA 2013.2.10.04.01.0003.*

1. Entidad adjudicataria:
 - a. Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria.
 - c. Número de expediente: P. A. 2013.2.10.04.01.0003.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo: Servicios.
 - b. Descripción: Recogida y transporte de muestras biológicas y valija de los centros adscritos a la Gerencia de Atención Primaria de Cantabria.
 - c. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario de la Unión Europea, 21 marzo de 2014; Boletín Oficial del Estado, 8 de abril de 2014 y Boletín Oficial de Cantabria, 1 de abril de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 632.000,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: 382.360,00 euros, IVA incluido.
Trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta euros.
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha de adjudicación: 18 de junio de 2014.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 15 de julio de 2014.
 - c. Contratistas: Ambuibérica Transporte de Muestras UTE.- C. I. F. U-47725635.
 - d. Importe: 337.590,00, IVA incluido.

Santander, 24 de julio de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010
(B.O.C. número 36, de 30 de diciembre de 2010),
el director gerente de la Gerencia de Atención Primaria,
José Antonio García del Río.

2014/12551

CVE-2014-12551

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-12539 *Aprobación de la subrogación del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, de abastecimiento y saneamiento del ciclo integral del agua.*

El Pleno de Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2014, adopta el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue literalmente:

(...) Finalizado el debate, se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus once miembros presentes, lo cual constituye quórum reforzado de mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 47.2 letra j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación del contrato de gestión de servicios públicos de abastecimiento y saneamiento del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, bajo la modalidad de concesión administrativa, adjudicado por acuerdo plenario a la Unión Temporal de Empresas integrada por las mercantiles Ascan, S. A., y Aguas de Valencia, S. A., a favor de la mercantil Ascan Water Services, S. L. U., sujeto a la condición resolutoria de continuidad de la U.T.E. con Aguas de Valencia, S. A., para lo cual en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo, deberá formalizarse la correspondiente escritura pública de constitución de la U.T.E., en los mismos porcentajes de participación vigentes actualmente.

SEGUNDO.- De no aportarse al Ayuntamiento la escritura pública de constitución de la U.T.E., en el plazo indicado, el acuerdo quedará sin efecto, procediendo la resolución del contrato por culpa del adjudicatario.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a Ascan, S. A., Aguas de Valencia, S. A., Ascan Water Services, S. L. U., e Intervención Municipal.

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

CVE-2014-12539

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2. Ley 4/1999).

Marina de Cudeyo, 28 de agosto de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

[2014/12539](#)

CVE-2014-12539

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-12575 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Comillas, 3 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2014/12575](#)

CVE-2014-12575

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**CVE-2014-12579** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2014, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 2014, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Euros	Consignación Actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
161.634	18.000,00	18.000,00			
165.62301	30.000,00	30.000,00			
171.61902	110.000,00	110.000,00			
171.63500	45.000,00	45.000,00			
342.21202	50.000,00	70.000,00			
453.210	50.000,00	100.000,00			
454.611	700.000,00	730.000,00			
920.63600	10.000,00	10.000,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 1.013.000,00 euros.

Transferencias de otras partidas: 0,00 euros.

mayores ingresos: 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 560.000,00 euros.

Capítulo 2º: 2.380.000,00 euros.

Capítulo 3º: 4.500,00 euros.

Capítulo 4º: 82.000,00 euros.

Capítulo 6º: 1.291.421,83 euros.

Capítulo 7º: 20.000,00 euros.

Capítulo 8º: 0,00 euros.

Capítulo 9º: 8.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 27 de agosto de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12579

CVE-2014-12579

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12580 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 17/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 17/2014, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mayores ingresos liquidados respecto de los inicialmente previstos en el presupuesto corriente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 2 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2014/12580](#)

CVE-2014-12580

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12581 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 18/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2014, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mayores ingresos liquidados respecto de los inicialmente previstos en el presupuesto corriente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 2 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2014/12581](#)

CVE-2014-12581

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12582 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 19/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 19/2014, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mayores ingresos liquidados respecto de los inicialmente previstos en el presupuesto corriente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 2 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2014/12582](#)

CVE-2014-12582

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUNTA VECINAL DE ARCE

CVE-2014-12583 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para los ejercicios 2013 y 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Arce, 27 de agosto de 2014.

El presidente,

José Manuel Alegría Campo.

2014/12583

CVE-2014-12583

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUNTA VECINAL DE ARCE

CVE-2014-12584 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Ruiseñada, 28 de agosto de 2014.

La presidenta,

M^a del Carmen Bolado Llera.

2014/12584

CVE-2014-12584

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONCEJO ABIERTO DE COBEJO

CVE-2014-12550 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cobejo, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el presupuesto general correspondiente a esta Junta Vecinal y referido al ejercicio 2014.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se encuentran expuesto al público, a efectos de interponer las reclamaciones oportunas, en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cobejo, 2 de septiembre de 2014.

La presidenta,

Hortensia Sandoval Higuera.

2014/12550

CVE-2014-12550

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DE MOLLEDO

CVE-2014-12555 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Santa Olalla, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el presupuesto general correspondiente a esta Junta Vecinal y referido al ejercicio 2014.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se encuentran expuesto al público, a efectos de interponer las reclamaciones oportunas, en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Santa Olalla, 2 de septiembre de 2014.

La presidenta,

Rafaela Saiz Collantes.

2014/12555

CVE-2014-12555

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2014-12557 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 08/13 SC. Término municipal de Santander.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada en forma legal a través de los servicios de Correos la notificación al denunciado del acto que a continuación se expresará, sin que dicha notificación haya podido ser efectuada, por medio de la presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto a notificar, así como del lugar y plazo de posible comparecencia para conocimiento íntegro del mismo.

Procedimiento sancionador número: 08/13 SC.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Denunciado: D. Cristian Florín Mincu.

NIF del denunciado: X8938581E.

Hechos imputados: Instalación de tienda de campaña de una superficie aproximada de 2x2,20 m2, en la zona de servidumbre de protección, en las inmediaciones de la playa de "El Bocal", en Monte, término municipal de Santander.

Tipificación de la infracción/es: Leve.

Obligaciones adicionales: Pago de sanción económica.

El expediente administrativo obra en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, Servicio de Urbanismo y tramitación de expedientes de la CROTU, sitas en C/ Lealtad, Nº 14 - 1ª Planta, de la ciudad de Santander, lugar en que podrá ser el mismo consultado en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes; disponiendo el denunciado de plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para formulación de alegaciones, y presentación de documentos o cuantos otros medios de medios de prueba estime pertinentes en defensa de su derecho.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

El director general de Urbanismo,
Fernando José de la Fuente Ruiz.

2014/12557

CVE-2014-12557

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2014-12558 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 02/14 SC. Término municipal de Ribamontán al Mar.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada en forma legal a través de los servicios de Correos la notificación al denunciado del acto que a continuación se expresará, sin que dicha notificación haya podido ser efectuada, por medio de la presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto a notificar, así como del lugar y plazo de posible comparecencia para conocimiento íntegro del mismo.

Procedimiento sancionador número: 02/14 SC.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Denunciado: D. Guillermo Ferrer Fernández.

NIF del denunciado: 46993923 R.

Hechos imputados: Instalación de una tienda de campaña en la zona de servidumbre de protección en los acantilados de Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar.

Tipificación de la infracción/es: Leve.

Obligaciones adicionales: Pago de sanción económica.

El expediente administrativo obra en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, Servicio de Urbanismo y tramitación de expedientes de la CROTU, sitas en C/ Lealtad, 14 - 1ª Planta, de la ciudad de Santander, lugar en que podrá ser el mismo consultado en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes; disponiendo el denunciado de plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para formulación de alegaciones, y presentación de documentos o cuantos otros medios de medios de prueba estime pertinentes en defensa de su derecho.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

El director general de Urbanismo,
Fernando José de la Fuente Ruiz.

2014/12558

CVE-2014-12558

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-12545 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Expediente 2452/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
la secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

CVE-2014-12545

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	SANCION NO ECONÓMICA	EDICTO
2452/2014	13704951X	FRANCISCO CORREA PINEDA	Villaescusa	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		164
2458/2014	72155384Z	MIGUEL VALDES MANZANARES	Torrelavega	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2478/2014	20207162Y	LUIS LARRALDE LOPEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	13/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2472/2014	72191727V	CLAUDIO MUÑIZ COLIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2471/2014	72080618K	ABRAHAM LEON DURILLO	Santander	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	600€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2450/2014	72179517C	CRISTIAN IGLESIAS DURAN	Bárcena de Cicero	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		164
2456/2014	34759802V	JAVIER BERNAD ESCARTIN	Santa María de Cayón	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.b)		164
2473/2014	13769467B	JOSÉ MANUEL CASTILLO DIAZ	Pielagos	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2459/2014	X6062623F	ROZA CARMEN BANITA	Santander	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2463/2014	13791249N	PEDRO JOSE DE MIER CAMPO COSSIO	Santander	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2455/2014	72150112D	BORJA GONZÁLEZ YOLITO	Suances	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	600€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	164
2451/2014	13762518P	AMALIO DEL FERRERO SIERRA	Entrambasaguas	Acuerdo de Iniciación	11/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		164

2014/12545

CVE-2014-12545

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-12508 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 315/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de Youcef Meslem Gutiérrez, reclamante en la solicitud de arbitraje número 315/14/ARB formulada frente a la empresa France Telecom España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12508

CVE-2014-12508

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA****CVE-2014-12509** *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 981/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 981/14/ARB formulada por Francisco García Ruiz, frente a la empresa denominada Seat Besauto, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/12509

CVE-2014-12509

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2014-12510 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1785/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 1785/13/ARB formulada por Margarita Pedrajo Ruiz frente a la empresa Telefónica Móviles España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12510

CVE-2014-12510

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-12515 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 690/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 690/14/ARB formulada por Francisco Javier Quintanal Piñera frente a la empresa denominada BLV, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12515

CVE-2014-12515

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-12516 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 802/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 802/14/ARB formulada por Vanesa Soberón Barquín frente a la empresa denominada Izcars, Compra y Venta de Coches, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12516

CVE-2014-12516

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2014-12517 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 318/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de José Luis Espina Rodríguez, reclamante en la solicitud de arbitraje número 318/14/ARB formulada frente a la empresa Telefónica de España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12517

CVE-2014-12517

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2014-12518 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 176/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de Cristian Rodríguez Blanco, reclamante en la solicitud de arbitraje número 176/14/ARB formulada frente a la empresa Telefónica Móviles España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12518

CVE-2014-12518

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2014-12519 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 187/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de Javier Francisco Cabo González, reclamante en la solicitud de arbitraje número 187/14/ARB formulada frente a la empresa France Telecom España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12519

CVE-2014-12519

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA**

CVE-2014-12520 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por desistimiento relativa a la solicitud de arbitraje número 358/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de Rosana López Prados, reclamante en la solicitud de arbitraje número 358/14/ARB formulada frente a la empresa Iberdrola Generación, S. A. U., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 48 y 109.c) de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/12520

CVE-2014-12520

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12507 *Notificación de propuesta de resolución de procedimiento de revocación total y reintegro parcial de subvención otorgada en el expediente 2012/COM/114.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein, número 2, Edificio del Gobierno de Cantabria, PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación propuesta de resolución procedimiento de revocación total y reintegro parcial de subvención.

Número de expediente: 2012/COM/114.

Razón social: GE Valderredible Environment & Management, S. L. U.
(CIF B39769625).

Santander, 11 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12507

CVE-2014-12507

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2014-12491 *Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer y segundo trimestre del año 2014.*

Una vez resueltas las convocatorias de ayudas del primer y segundo trimestre del año 2014 de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En consecuencia,

RESUELVO

Dar publicidad a las ayudas concedidas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio durante el primer y segundo trimestre del año 2014.

Estas ayudas figuran en el anexo que se adjunta.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

El consejero,
Eduardo Arasti Barca.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014

SECRETARÍA GENERAL

- Orden de convocatoria: Orden INN/24/2013, de 16 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas de formación para Licenciados/as en Derecho en el ámbito de la Secretaría General.

Aplicación presupuestaria: 12.00.421M.483 del Programa 421M "Dirección y Servicios Generales de Innovación, Industria, Turismo y Comercio".

Finalidad: Permitir la adquisición de un adecuado nivel de perfeccionamiento y cualificación por parte de la titular, de cara a su inserción en el mundo profesional.

BENEFICIARIO	CIF	SUBVENCIÓN
EDUARDO CASADO REYERO	71445897P	10.016,64 €

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

- Orden INN/5/2013, de 18 febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2013 de la **línea de subvenciones INNOVA** del programa INNPULSA 2012-2015 (Boletín Oficial de Cantabria nº 37, de 22 de febrero de 2013).

Segundo procedimiento de selección: solicitudes presentadas entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 12.04.461A.771 "Investigación desarrollo e innovación".

Finalidad: incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a los proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios. Así mismo es objeto de esta subvención el fomento de la creación o ampliación de unidades de investigación dentro de las empresas y así poder establecer una cultura innovadora y permanente.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Beneficiario	NIF / CIF	Subvención
NUEVA BRAKING SYSTEMS, S.L.U.	B86149598	113.765,17 €
AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	B39363387	21.618,54 €
FUNDACIÓN LEADING INNOVA	G39693189	21.153,65 €
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	B39734579	54.750,91 €
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	B39734579	38.129,91 €
TEKA INDUSTRIAL, S.A.	A39004932	22.062,79 €
TIERRA TECH, S.L.	B39502976	28.321,87 €
CELLBIOCAN S.L.	B39745237	67.176,58 €
EDSCHA SANTANDER, S.L.	B85491702	16.493,00 €
EDSCHA SANTANDER, S.L.	B85491702	57.410,66 €
GERDAU ACEROS ESPECIALES EUROPA, S.L.	B01292903	28.716,87 €
GENE TRACER BIOTECH, S.L.	B39758370	76.090,33 €
FUNDACIÓN LEADING INNOVA	G39693189	43.472,39 €
MECÁNICA INDUSTRIAL BUELNA, S.L.	B39009709	73.767,33 €
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES	G39492947	13.262,25 €
DYNASOL ELASTÓMEROS, S.A.	A82356643	58.616,06 €
BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A.	A28893550	41.709,77 €
EMPIRIC TECHNOLOGIES, S.L.	B39727193	19.208,32 €
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES: 795.726,40 €		

- Orden INN/33/2012, de 28 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2013 de la **línea de subvenciones COMPITE** del programa INNPULSA 2012-2015 (Boletín Oficial de Cantabria nº 37, de 22 de febrero de 2013)

Segundo procedimiento de selección: solicitudes presentadas entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.772 “Programa de apoyo y actuaciones administrativas en la industria”.

Finalidad: apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las empresas mediante la implantación de software de gestión avanzada, la mejora de los procesos productivos u otro tipo de actuaciones que inciden directamente

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

en la competitividad de las empresas como la introducción de nuevos productos al mercado, el acceso a nuevos mercados internacionales o la certificación voluntaria de procesos o productos.

Beneficiario	NIF / CIF	Subvención
CHULOOS SANTANDER, S.L.U.	B39701420	50.000 €
VALDINOX, S.L.	B39336615	50.000 €
ORUJO DE POTES, S.L.	B39573571	4.577,08 €
TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A.	A39669338	3.171,02 €
ECOMATRICULA, S.L.	B39745898	22.538,48 €
PANACOR 2000, S.L.	B39588017	15.005,11 €
GOMEZ PAN, S.L.	B39332507	5.778,07 €
CARGAS Y DESCARGAS VELASCO, S.A.	A39023023	5.098,72 €
RECUPERACIONES REICAL, S.L.	B39662937	6.098,50 €
CONSERVAS SELECCIÓN SANTOÑESAS, S.L.	B39417910	21.701,85 €
VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.	B39282272	6.294,89 €
SERVICIOS INDUSTRIALES Y CONCESIONARIO MOP, S.L.	B39749106	2.459,72 €
GENE TRACER BIOTECH, S.L.	B39758370	14.605,15 €
SUCESORES DE BELARMINO DIAZ, C.B.	G39618780	3.561,93 €
ACP AUTOMOCIÓN TORRELAVEGA, S.L.	B39785472	3.561,93 €
TALLERES LANDALUCE, S.A.	A39004148	29.591,76 €
RECTIFICADOS DEL VAL, S.A.	A39034806	13.277,83 €
CONSERVAS Y SALAZONES LINDA PLAYA, S.L.	B39370986	2.931,72 €
SHOP & GO CANTABRIA S.L.	B39771910	2.246,10 €
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES: 262.499,86 €		

- Orden INN/4/2014, de 18 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2014 de la **línea de subvenciones INVIERTE** del programa INNPULSA 2012-2015 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 5, de 19 de febrero de 2014)

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.771 "Incentivos a la industria, artesanía y servicios".

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Finalidad: apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las empresas mediante las inversiones productivas en bienes de equipo e instalaciones auxiliares.

Beneficiario	NIF / CIF	Subvención
TALLERES MECAPREC, S.L.	B39344783	125.979,36 €
MADERAS M.G. E HIJOS, S.A.	A39740394	77.013,86 €
NUEVAS TECNOLOGIAS DE SOLDADURA, S.L.	B39515051	38.779,52 €
HIGUERASA, S.A.	A39023668	2.857,53 €
TEXTIL SANTANDERINA, S.A.	A39001219	102.013,63 €
RAUL SANCHEZ MARCOS	72131042Y	17.161,98 €
INGEPAL, S.L.	B39696752	13.439,11 €
JOSE PEÑA LASTRA, S.A.	A39046750	101.180,49 €
MAIN-METALL ESPAÑOLA, S.L.	B39007398	28.181,53 €
MIMECRI, S.A.	A39286083	266.165,19 €
BRIDGESTONE HISPANIA, S.A.	A48004501	165.013,23 €
MECANIZADOS RUIZ GENARO, S.L.	B39643929	15.887,45 €
ELECTRO CRISOL METAL, S.A.	A39003355	190.356,56 €
DAYKA TRADE, S.L.	B01431725	85.132,02 €
INFITEC DEL NORTE, S.L.	B39641014	27.668,91 €
DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.	A48003586	128.582,19 €
AUTO GOMAS, S.A.	A39000575	11.317,27 €
AG PARAYAS, S.L.	B39785142	4.758,11 €
FORMAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.L.	B39392303	4.010,69 €
SANTANDER TELEPORT, S.L.	B39725999	13.875,84 €
ESTAMPACIONES METALICAS DEL CANTABRICO, S.A.	A39026570	12.027,51 €
VITRISPAN, S.A.	A39607882	6.037,89 €
DERIVADOS DEL FLUOR, S.A.U.	A48048771	16.568,03 €
TALLERES ELECTRICOS M. SERRANO, S.A.	A39234000	29.270,35 €
EDSCHA SANTANDER, S.L.	B85491702	98.952,90 €
PETROCANT IBERIA, S.L.	B39790084	20.190,51 €

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Beneficiario	NIF / CIF	Subvención
GLOBAL METWIRE INJECTION, S.L.	B39737176	5.647,05 €
SANCHO MOTOR, S.A.	A39022900	10.765,35 €
ASON LOGISTICS, S.L.	B39476056	9.349,75 €
FORMAS Y ENVASES, S.A.	A39412747	221.004,60 €
TREFILERIAS QUIJANO, S.A.	A39066063	131.836,80 €
VITRIFICADOS DEL NORTE, S.A.L.	A39374483	32.533,34 €
FUNDICIONES CARG, S.A.	A39014899	3.007,95 €
TALLERES ARRIAJ, S.L.	B39393806	14.764,97 €
LABORAGUA, S.A.	A39022538	7.788,77 €
MECANIZADOS NORTE BRAVO, S.L.	B39372685	5.117,48 €
FORAMEN, S.L.	B39308416	20.547,64 €
LABORATORIOS COSMODENT, S.L.	B39364583	42.723,53 €
REGALOS DE EMPRESA Y PUBLICIDAD ARTIPUBLI, S.L.	B39670633	7.335,57 €
LEBECUESTA, S.A.	A33078346	60.556,07 €
CARTONAJES SANTANDER, S.L.	B39451943	76.143,11 €
RECTIFICADOS DEL VAL, S.A.	A39034806	56.188,57 €
SOEMCA EMPLEO, S.L.	B39272513	29.775,90 €
CISNA, S.L.	B39026307	23.404,43 €
GLOBAL WOLDER GROUP, S.L.	B39504212	35.612,84 €
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	B39734579	25.594,88 €
LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE CANTABRIA	G39245030	25.102,48 €
TALLERES COBO HERMANOS, S.L.	B39014709	23.234,15 €
MONTAJES GOMUR, S.L.	B39232566	154.032,88 €
PLASTICOS ESPAÑOLES, S.A. (ASPLA)	A39004700	165.441,16 €
TALLERES ROPER, S.A.	A39005459	5.488,96 €
PUERTAS ROPER, S.A.	A39424445	9.761,85 €
INTERMODAL SEA SOLUTIONS, S.L.	B39711916	6.240,67 €
CISER MONTAJES METALICOS, S.L.	B86719465	11.656,34 €
FERROATLANTICA, S.A.	A80420516	3.245,19 €
TEKA INDUSTRIAL, S.A.	A39004932	4.594,63 €

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Beneficiario	NIF / CIF	Subvención
MATRICAN, S.A.	A39046248	8.456,17 €
MECANICA INDUSTRIAL BUELNA, S.L.	B39009709	32.768,36 €
MADERAS JOSE SAIZ, S.L.	B39392501	196.928,35 €
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.L.	B39009303	131.981,47 €
GARVASA LOGISTICA, S.L.	B39524558	145.730,20 €
EQUIPOS NUCLEARES, S.A.	A28325520	102.029,51 €
ALUMINIOS AMPUERO, S.A.	A39203864	90.412,23 €
PLADOMIN, S.A.	A39028378	23.919,77 €
COLUMBIAN CARBON SPAIN, S.L.	B80971757	30.590,01 €
TRENZAS Y CABLES DE ACERO PSC, S.L.	B39435045	12.985,72 €
GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	A08080533	108.172,44 €
FOTOMECANICA MARTE, S.A.	A39065099	16.443,85 €
MOEHS CANTABRA, S.L.	B62022538	48.152,10 €
COOPEMETAL CANTABRIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F39337175	5.147,05 €
ERZIA TECHNOLOGIES, S.L.	B39540927	16.553,91 €
SANCISA, S.L.	B39023239	21.444,10 €
GERDAU ACEROS ESPECIALES EUROPA, S.L.	B01292903	126.143,64 €
CENTRO DE INNOVACION DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L.	B39740170	60.864,85 €
INDUSTRIAL FARMACEUTICA CANTABRIA, S.A.	A39000914	20.640,67 €
TTI NORTE, S.L.	B39385083	12.000,64 €
BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA, S.A.	A28893550	71.991,97 €
INDUSTRIAS CANTABRAS DEL TORNEADO, S.L.	B39351655	88.721,83 €
TROQUELMAIN XXI, S.L.	B95665238	36.825,01 €
FLUIDOS Y MECANICAS CANTABRIA, S.L.	B39453295	14.412,05 €
FERMACELL SPAIN, S.L.U.	B86364072	6.466,05 €
FORJAS DE CANTABRIA, S.L.	B17152679	21.386,04 €
TALLERES LAGUILLO, S.L.	B39253745	11.614,35 €
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	B39790571	169.998,72 €
SG GLASS RENEDO, S.L.	B39790159	77.053,19 €

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Beneficiario	NIF / CIF	Subvención
DYNASOL ELASTOMEROS, S.A.	A82356643	103.139,08 €
TALLERES LANDALUCE, S.A.	A39004148	26.470,58 €
TALLERES PILO, S.L.	B39475421	50.702,77 €
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES: 4.721.065,25 €		

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Orden de convocatoria: Orden INN/11/2014, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2014 la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453.C.471 "Fomento del transporte de interés social".

Finalidad: Mejora del servicio público en centros de transporte de viajeros.

BENEFICIARIO	CIF	SUBVENCIÓN
Terminales de Autobuses de Cantabria S.L.	B39436571	488.538,18 €
Cofibus S.L.	B39366729	25.461,82 €

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

- Orden de convocatoria: Orden INN/14/2014, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para inversiones por empresas de turismo activo.

Aplicación presupuestaria: 12.08.432.A.771 "Programa de calidad turística".

Finalidad: Fomentar la inversión para la mejora de la calidad de instalaciones de empresas de turismo activo.

BENEFICIARIO	NIF/CIF	SUBVENCION
SEBRANGO BEDOYA OSCAR	72079433D	1.563,04
TABERA ARISTE BORJA	72130119A	370,45
TRENTI AVENTURA S.L.	B39643226	4.539,85
SEGOVIA VIADERO JUAN	72096365J	2.049,76
ZALAMA MULTISERVICIOS S. COOP	F39398011	2.297,93
SANCHEZ CRUZ OSCAR JOSE	13939212Q	339,90
SUP'R'PARADISEPOINT SL.	B39786641	979,57
GONZALEZ CABALLERO IKER	72076977Z	12.565,74
SERVICIOS INTEGRALES DE TURISMO Y DEPORTES H2UR S.L.	B39631023	5.622,29

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

- Orden INN/15/2014, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la inversión en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo
- Aplicación presupuestaria: 12.08.432A.771, "Programa de calidad turística".
Finalidad: Financiar inversiones para la mejora de la calidad de instalaciones en las empresas turísticas

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCION
BRIZ SANTOS JUAN JOSE	13694718N	39,88
SALAENO S.L.N.E	B39690359	41,35
ROIZ CUADRADO ANA MARIA	13770489K	45,95
CALDERON BARTOLOME LEOPOLDO	13913984L	47,21
ANA BELLA LLERA CEFERINO	71699117K	56,28
RESTAURANTE GELE S.L.	B39666573	67,15
GONZALEZ GUTIERREZ CLARA FELISA	15351393C	80,25
FERNANDEZ NORIEGA ROSA	13849348J	81,53
HOTEL CANTABRICO S.A.	A39034749	83,80
PARQUE ESPAÑADAL S.L.	B39578521	85,20
LOPEZ ABIN LUIS	13930552G	85,38
GRUPO HOSTELERO COROCOTA S.L.	B39672928	95,00
WENCES E HIJOS S.L.	B39299318	105,47
VEGA RUIZ ADELA	13889390N	115,58
CELIS CONDE MIGUEL SANTOS	13921960Z	116,13
AILI S.L.	B39204664	126,55
HERMANOS SANCHEZ BEDIA S.L.	B39652979	129,41
EL MOLINO DE CABUERNIGA S.C	J39284492	154,02
BLANCO DOSAL RAQUEL	72031515T	158,71
EL REDOBLE S.C.	J39729611	164,00
DIAZ CANO MIGUEL ANGEL	13715539H	172,88
BEZANILLA SANTIBÁÑEZ ANA MARIA	13714017Z	190,05
ALTOFARO S.A.	A39071048	202,60

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCION
PUNTA DEL DICHOSO S.L.	B39601414	215,30
CHURI S.C.	J39764162	223,42
HOTEL ALTAMIRA S.L.	B39345772	251,41
CANOURA GONZALEZ HILARIA	13889910A	252,21
RESTAURANTE AUGUSTO S.C.	J39675921	263,84
ORTIZ ESCUDERO JOSE ANTONIO	20216921J	271,86
SHOVITUR S.L.	B39392311	273,03
GUTIERREZ SARABIA LUIS MIGUEL	13710512M	275,92
MESON DE BORLEÑA S.L.	B39387113	275,92
BOLLOQUE SANCHEZ AVELINO	13892452S	277,14
MATALEÑAS GOLF 2010 S.L.	B39724554	283,59
MACHADO GALINDEZ MARCOS	X3862967W	283,99
NIZA S.C.	J39592027	292,75
ANTARES HOSTELEROS S.L.	B39735550	295,35
ARIAS TARILONTE IVAN	71661713S	300,11
BAR COLON S.C.	J39393392	300,66
GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	13693336X	306,28
GONZALEZ ORTEGA PEDRO MANUEL	13872121Q	308,87
ARIAS TARILONTE IVAN MADRAZO MONASTERIO JOSE LUIS	13699795Y	328,43
EL ARBOLADO S.L.	B39212576	342,07
HOTEL RIO SANTANDER S.L.	B39541776	345,42
LASTRA GARCIA MARIA LUISA	13665354L	347,64
GUARDO Y MERINO S.L.	B39373105	360,81
HOTEL LUZON S.L.	B39294566	379,92
RODRIGUEZ BARCENA SONIA	14606001N	393,98
GONZALEZ GOMEZ JOSE CARLOS	13914366X	400,53
CEBALLOS UGARTE S.C.	J39501531	406,58
GONZALEZ CASCON ROSA MARIA	13754844Q	414,93
PLAN CINCUENTA Y DOS SL.	B85601599	419,34

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCION
INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS QUINTANA S.L.	B39300033	439,51
RODRIGUEZ SARRAGA INMACULADA	13939985F	446,00
AQUILES RESTAURACION SL.	B39783352	459,86
SANTOS CISNEROS MILDRED CAROLINA	Y1965689P	471,12
CEBALLOS DE LA HERRAN MARIA ANTONIA	13919230K	484,28
DE LA PINTA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13908431D	504,38
GRANJA TANCO JAVIER	13938334N	535,64
SANZ MARTINEZ S.C.	J39201413	538,85
ARENAL DE LA VEGA MARIA TERESA	13930025Y	559,71
DE LA PINTA JUAREZ MIGUEL	72041803F	561,27
GOMEZ SOTO GEMA	13718217M	562,50
PALACIO DE DIEGO NELLY QUIROS SANCHEZ	13910613Y	568,41
FRANCISCO JAVIER	13718480S	579,95
BODEGAS BRINGAS S.L.	B39506001	654,63
CRUZ GONZALEZ MARIA TERESA	13871395A	704,44
AMANN GARAY MARIA DEL ROCIO	13673407E	716,31
LA BROCHETA CANTABRA S.L.	B39678297	726,43
HOTEL ISABEL S.L.	B39080502	742,70
CASADO CUESTA S.L.	B39336508	765,08
PUERTAS HERRERO MILAGROS	13704292H	852,85
MABERASIO S.L.	B39486931	873,33
ANOMAZ S.L.	B39572813	877,48
BUELNA NORTE S.L.	B39610753	905,54
CAMPING PLAYA LA ARENA S.L.	B39324199	914,72
VALLINA SANTOS ENRIQUE	13883326C	923,79
MAESTEGUI S.A.	A39025838	950,52
MACALUPA S.L.	B39590922	998,19
ROMAR 2007 SL.	B39663042	1.014,83
HOTASMAR SA	A39067004	1.017,74
CABRILLO Y VERDEJO S.L.	B39009014	1.054,72

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCION
CRUZ GOMEZ MARIA ISABEL	13922786N	1.202,98
TP 597 S.L.	B39426150	1.213,95
CUEVAS GONZALEZ ANGEL	13808399G	1.308,46
LA TABERNA DEL BUDDHA SC	J39786959	1.376,07
CAMPOTEREI S.L.	B39235924	1.391,79
CUESTA CONDE PATRICIA	72096484V	1.452,62
PILA ABASCAL ANA MARIA	13881045Q	1.499,24
LA FLOR DE TETUAN S.C.	J39594775	1.542,94
GRAVALOSA CASO VIRGINIA	13754605F	1.940,25
TARDES CON NORDESTE S.L.	B39721774	1.668,90
GONZALEZ RIESCO JOSE ANGEL	02667543A	1.714,57
MONTES CUEVAS JOSE DANIEL	13984701B	1.738,52
PEREZ GUTIERREZ JOSE LUIS	13915894C	1.758,21
MARAÑON PARDO SANTIAGO	20204845N	1.764,89
IPANEMA Y COPACABANA S.L.	B39308077	1.835,37
NORIEGA CERRO VERONICA	20197631C	1.978,96
INVERSIONES TREBOL GOMEZ CONTRERAS MEMJ S.L.	B39748561	2.035,60
PROBOCADO S.L.	B39734587	2.137,05
HOTEL TORRE CRISTINA SL.	B39780531	2.138,56
LOS PASIEGOS DE DIEGO S.L.	B39333737	2.321,44
ALONSO GUTIERREZ MARIA CONCEPCION	13691618V	3.069,39
RODOLFO FOMBELLIDA S.A.	A39214796	3.161,44
EL ESTANQUE DE GAMA S.L.L.	B39633144	3.173,28
PELAYO E HIJOS S.A.	A39078696	3.379,37
GUTIERREZ PIÑERA AGUSTIN JOSE	13918250F	3.569,08
CENADOR DE AMOS S.L.	B39655873	3.710,12
FERNANDEZ GUTIERREZ PILAR	13756487A	3.796,61
BOO DE BRAZON S.L.	B39686050	3.913,46
ESCOBEDO FUENTE JUAN	13706991A	4.073,31

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCION
PEÑA DANTAS RICARDO	13749962X	4.184,55
LASTRA VELASCO IRENE	71648113P	5.105,40
LINGER CARTERING S.L.	B39780937	4.538,78
MALANDA VILLEGAS MARIA SOLEDAD	20218293M	4.823,01
PUENTE CASTILLO MARIA EUGENIA	13939196T	4.940,44
ENDO S.C. VIAJE JOVEN	J39261532	4.984,53
ADAGMA HOSTELERIA SL	B39793518	5.006,33
HOTEL FAGARMU S.L.	B39013768	5.008,07
HOZNAYO TURISTICO S.L.	B39450176	5.039,75
DULCINEA HOSTELERIA SL.	B39778667	6.310,41
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS CANTABRIA SL.	B39688668	6.991,90
DISCAPISO S.L.	B82068008	6.087,82
ORTIZ PEREDA ANA MARIA	20206631G	6.443,13
PASCUA BERASTAIN PAULINA	13645297H	6.575,67
BRIZ SANTOS AURORA DEL PILAR	14703356P	6.661,06
LA TOBA RESTAURACION 2005 S.L.	B39665104	9.262,32
HOTEL LIBER S.A.	A39513825	8.214,01
SANCHEZ SOMOHANO S.L.	B39479076	9.491,53
EL PARQUE S.C.	J39683685	9.781,41
RESTAURANTE CORMORAN S.A.	A39026208	10.896,81
DIEZ MORENO LUIS FELIPE	30552357P	12.848,36
YISAS S.A.	A39072632	17.048,31
SECA S.A.	A39045075	24.267,12
BALNEARIO Y GRAN HOTEL DE PUENTE VIESGO S.L.	B39541792	22.621,03
SOMO PLAYA S.L.	B39385703	25.322,81
VILLANUEVA NALDA INES	13653072L	26.404,91
CUEVAS GARCIA ANGEL	13917241X	36.000,00
GRUPO HOSTELERO ASTUY S.L.	B39326335	36.000,00

2014/12491

CVE-2014-12491

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-12512 *Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Expediente 636 y otros.*

Nuestra Referencia: 8/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones recaídas y demás requerimientos efectuados en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, cuyos interesados señalados por éstos en la solicitud, se especifican a continuación:

CVE-2014-12512

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
636	RUTH GONZALEZ PALACIOS
1657	HROS. ISABEL AJO GUTIERREZ
4850	ELISA MARTINEZ IRURETA
5093	HROS. ISIDORA UNDAGOITIA LIZARRITURRI
5367	CARLOS MARTIN VAZQUEZ
6147	SALOMON ALDEA APARICIO
6621	SEBASTIAN FERNANDEZ PINO
6793	SEVERINA PORTILLA LERIN
7899	HROS. MARIA CONCEPCION GUTIERREZ TEJERINA
10984	HROS. CARMEN DAZA GUTIERREZ
11237	LUCRECIA QUESADA SOLIS
12512	HROS. TEODORO GUTIERREZ FERNANDEZ
13572	JUAN LUIS DIAZ SERDIO
13795	HROS. ALICIA MARTIN SILVA
16310	ADRIANA GOMEZ SOLORZANO
17476	HROS. DOLORES REQUENA GARCIA
18127	HROS. TEODORA ENRIQUEZ DE CASTRO
18188	MANUELA ALESON CUEVAS
18273	ALFONSO BOTIN CANTERO
18435	JESUS MANRIQUE RODRIGUEZ
18927	MACRINA ADAN ARENAS
18994	HROS. ENRIQUETA ROBLES LOPEZ
19125	HROS. FELISA LLATA GARCIA
20551	CARLOS PAZ BARRIONUEVO
20551	CARLOS PAZ BARIONUEVO
21621	NIEVES VELASCO COLINA
22765	HROS. JOSEFA PUENTE GUTIERREZ
25126	ANUNCIACION BENEVENTE AYUSO
25267	IÑIGO SAENZ RODRIGUEZ
25423	JOSEFA MERINO CUADRADO
27201	HROS. FRANCISCO ALLENDE PEREZ
28686	HROS. VICTORIANO GONZALEZ FERNANDEZ
29043	HROS. Mª JESUS AIZPUN MURUZABAL
29637	HROS. DAMASO ALGORRI LOPEZ
29791	CONCEPCION ALTURANA LOROÑO
33871	NORBERT ROGER REUSSER
33915	LAUREANA CASTILLO TORRES

CVE-2014-12512

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

34927	MARCO ROZADILLA GARCIA DE JALON
35062	HROS. MARIA ANGELES AGUIRRE PARDO
35128	PASCUAL ALEJANDRO BUIL PARDINA
35536	HROS. CONSUELO ABASCAL ABASCAL
36534	MARIA JESUS OBREGON SAINZ
36557	MARIA ANGELES GOMEZ MARIN
36919	MARTA MARTINEZ GOMEZ
37170	HROS. MARIA FERNANDEZ BADA
37444	LUCAS WAWRZYNIAK RODRIGUEZ
38123	CAROLINA ARRIOLA LLAMAS
39076	RAFAEL SAN MIGUEL RUMOROSO
40080	ISABEL QUINTANA AYERZA
41387	EVA TERAN GONZALEZ
41826	HROS. YULIAN DE LA CRUZ HERNANDEZ
41826	YULIAN DE LA CRUZ HERNANDEZ
41834	CLAUDIA VILLALBA CASADO
41955	HROS. SOLEDAD MADRAZO PORTILLA
42143	GLORIA MURO ARECHEDERRA
42146	LOLA PEREZ MONTES
42387	RAMON MERINO LIMON
42461	MAURICIA GONZALEZ GUERRA
42522	JUAN LOPEZ SANZ
42680	FRANCISCA RUIZ RUIZ
42788	HROS. MARIA JESUS RETORTA MANRIQUE
42840	MANUEL PEDRAJA CAYUSO
42853	MARIA CONCEPCION ARCE BOLADO
42933	CARIDAD GONZALEZ ROGINA
43059	MARTIN CABRERO DIAZ-MERRY
43077	HROS. MARGARITA MARTINEZ ORTEGA
43133	ARACELI GIL OLIVARES
43141	FLORENTINA MARTINEZ COBO
43239	ANGEL TEOMIRO BARRIGA
43342	JOSE ANTONIO PADRONES RUIZ
EXP. VIZCAYA	LORENZA ACOSTA CANO

CVE-2014-12512

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Calle General Dávila, 87, 3ª planta, Santander, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y demás requerimientos, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2014/12512](#)

CVE-2014-12512

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2014-12511 *Resolución, de 3 de septiembre de 2014, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Personal y Centros Docentes publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de agosto de 2014, al amparo de este Decreto:

Resolución de 25 de agosto de 2014, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional denominado "Gimbernat Formación", sito en la calle Aurelio García Cantalapiedra, s/n, de Tanos-Torrelavega, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019449.

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.

Denominación específica: Gimbernat Formación.

Titular: Fundació Privada Escoles Universitaries Gimbernat.

Domicilio: Calle Aurelio García Cantalapiedra, s/n.

Localidad: Tanos.

Municipio: Torrelavega.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Audiología Protésica: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Resolución de 29 de agosto de 2014, por la que se procede a la inscripción de la Escuela de Danza denominada "Covadonga Viadero", de El Astillero, en el Registro de Escuelas de Música y Danza.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Escuelas de Música y Danza, formulada por D^a Covadonga Viadero Díaz como titular de la Escuela de Danza "Covadonga Viadero", sita en la calle La Cantábrica, N^o 9-Bajo de El Astillero.

CVE-2014-12511

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Visto el informe favorable del Servicio de Inspección de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Considerando que el proyecto de la Escuela presentado se adecua a los objetivos y condiciones que para estos Centros establece la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Se acuerda la inscripción, con el Número de Código: 39019486, de la Escuela de Danza denominada "Covadonga Viadero", sita en la calle La Cantábrica, Nº 9-bajo, de El Astillero, en el Registro Específico de Escuelas de Música y Danza, de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Resolución de 29 de agosto de 2014, por la que se procede a la inscripción de la Escuela de Danza denominada "Olga Fuentes", de Santander, en el Registro de Escuelas de Música y Danza.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Escuelas de Música y Danza, formulada por D^a Olga Rodríguez Fuentes como titular de la Escuela de Danza "Olga Fuentes", sita en la Avenida Las Cagigas, 1-A-Bajo de Santander.

Visto el informe favorable del Servicio de Inspección de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Considerando que el proyecto de la Escuela presentado se adecua a los objetivos y condiciones que para estos Centros establece la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Se acuerda la inscripción, con el Número de Código: 39019498, de la Escuela de Danza denominada "Olga Fuentes", sita en la Avenida Las Cagigas, 1-A-bajo, de Santander, en el Registro Específico de Escuelas de Música y Danza, de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2014/12511](#)

CVE-2014-12511

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2014-12564 *Orden GAN/53/2014, de 3 de septiembre, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento contra la plaga procesionaria del pino (Thaumetopoea Pityocampa Schiff) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La procesionaria del pino perteneciente a la Familia Thaumetopoeidae es el insecto defoliador más importante de los pinares de la Península Ibérica y consecuentemente en Cantabria. Las poblaciones de este insecto pueden aumentar hasta conseguir defoliar por completo una masa de pinar, lo que unido a que las orugas poseen unos pelos urticantes a partir de su tercer estadio larvario, hacen en conjunto que esta especie requiera un seguimiento específico.

Anualmente se inspeccionan los pinares de Cantabria para determinar las poblaciones de procesionaria y los niveles de infestación de cada masa adoptándose las medidas oportunas para controlar la plaga. Atendiendo a los niveles de infestación registrados recientemente, es aconsejable realizar un nuevo tratamiento.

Por tanto, en base a lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primera.- El objeto del presente proyecto consiste en el tratamiento aéreo contra la denominada "procesionaria del pino" (Thaumetopoea pityocampa) en sus primeros estados de desarrollo, en los montes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.- Las zonas de tratamiento contra la procesionaria del pino para la presente campaña serán las que figuran en el anexo a esta Orden, afectando a unas 2.299 hectáreas de montes de utilidad pública y a unas 127 hectáreas de montes de propiedad privada.

Tercera.- El tratamiento se realizará con la técnica de Ultra Bajo Volumen (ULV) con medios aéreos. La sustancia activa que se empleará, Bacillus thuringiensis, es un producto fitosanitario de baja toxicidad, selectivo, autorizado y registrado para su uso en tratamientos aéreos contra la procesionaria del pino.

Cuarta.- Dicho tratamiento se realizará según proyecto aprobado por el Servicio de Montes de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

Quinta.- La dirección técnica de los tratamientos correrá a cargo de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza dependiente de esta Consejería.

Sexta.- La Consejería podrá variar las superficies de tratamiento previstas en el proyecto correspondiente, según la evolución de la plaga y en la medida de las disponibilidades presupuestarias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de septiembre de 2014.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2014-12564

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ANEXO

Zonas de tratamiento contra la procesionaria del pino

Términos municipales:

Ampuero
Arenas de Iguña
Bárcena de Pie de Concha
Cabuérniga
Cartes
Castro Urdiales
Cieza
Corvera de Toranzo
Entrambasaguas
Guriezo
Herrerías
Liendo
Liérganes
Limpias
Rasines
Los Corrales de Buelna
Los Tojos
Medio Cudeyo
Molledo
Penagos
Puente Viesgo
Ramales de la Victoria
Rionansa
Ruente
San Felices de Buelna
San Pedro del Romeral
San Vicente de la Barquera
Santa María de Cayón
Santiurde de Toranzo
Saro
Selaya
Soba
Tudanca
Udías
Valdáliga

CVE-2014-12564



JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Valdeolea
Villacarriedo
Villafufre
Villaverde de Trucíos
Voto

2014/12564

CVE-2014-12564

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

CVE-2014-12563 *Resolución de 3 de septiembre de 2014, por la que se establecen las bases y se realiza la convocatoria de las pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transporte de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, así como de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de competencia profesional.

Esta previsión está desarrollada en el capítulo primero del título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio).

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación profesional para el ejercicio de las diferentes modalidades de transporte por carretera en la Comunidad Autónoma de Cantabria, estableciendo las siguientes.

BASES**Primera.- Ámbito de las pruebas.**

Es objeto de la presente Resolución el establecimiento de las bases comunes que regirán las pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.-Destinatarios y requisitos.

Para poder participar en las pruebas de competencia será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Cantabria antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará mediante el documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto del que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

— Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

— Que el aspirante acredite mediante certificado de empadronamiento que, aún habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria menos de ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria por razones familiares o profesionales. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

CVE-2014-12563

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Si el Tribunal, en cualquier momento del proceso, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento. En el caso de que no queden acreditados, el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Tercera.- Forma de presentación de las solicitudes.

a) Presentación en Registro:

Para poder participar en las pruebas se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud (Anexo I de esta Resolución), que se puede descargar del Portal del Gobierno de Cantabria <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-transportes-y-comunicaciones>, o bien, obtenerlo gratuitamente en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones sito en la calle Cádiz número 2, 1ª planta, de Santander.

Además se deberá aportar junto con la solicitud, el documento de pago debidamente sellado por entidad bancaria colaboradora, el cual se podrá descargar desde la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/modelo046Declarante.do#inicio>, o que se facilitará juntamente con el de la solicitud.

Se deberá acompañar de fotocopia del DNI o NIE o documento equivalente y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en el que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta de justificación del pago de los derechos, o bien de los requisitos descritos, dará lugar a la exclusión del aspirante.

b) Presentación por otros medios:

Las solicitudes también se podrán presentar mediante cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común.

c) Plazos:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, tal y como establece el art. 6 de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio), contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán los que se prevean en la normativa correspondiente para esta materia para el ejercicio 2014 y se podrá realizar el ingreso en cualquier oficina de las entidades bancarias siguientes: Santander, Liberbank, Caixa, BBVA, Bankinter, Banesto, Barclays, B.Popular, Caja Madrid.

En la solicitud de participación en esta convocatoria deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad financiera en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o, en su defecto, sello y firma de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Los derechos de examen tienen la consideración de ingresos de derecho público, y no serán objeto de devolución, salvo que por causas no imputables al interesado no se hubiera prestado o realizado la inscripción en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes, la autoridad convocante expondrá en los tablones de anuncios del Gobierno de Cantabria y de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, así como en el Portal Institucional que el Gobierno de Cantabria tiene en la red informática (www.cantabria.es), en el apartado correspondiente a la citada Dirección General de Transportes y Comunicaciones, la lista de admitidos y excluidos a examen,

CVE-2014-12563

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

expresando la causa de la exclusión, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo se expondrá, a través de los medios ya mencionados, la lista definitiva de admitidos.

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal Calificador que actuará en las los exámenes de las pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Presidente: Manuel Ballesteros García.

Presidente suplente: Jesús Souto Aller.

Secretario: Vicente Martínez Benito.

Secretario suplente: Fernando Diego González.

Vocales: Jose Santos López Fernández, Roberto Prada Bustamante y Juan Martínez López-Dóriga.

Vocales suplentes: Clara Díaz Lanza, Luna Alonso Hernández y Rafael Castresana Estrada.

A efectos de comunicaciones, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, sita en la C/Cádiz, número 2, 39002 de Santander.

Sexta.- Desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por el Ministerio de Fomento, que se incluye como anexo B en la Orden de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Los ejercicios a desarrollar, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en el Capítulo II de la citada Orden ministerial, teniendo en cuenta con respecto a su duración que los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas para realizar cada una de las partes de las que consta cada ejercicio.

Los aspirantes acreditarán su identidad mediante el DNI o NIE para acceder a los locales de examen, y para la correcta realización de los correspondientes ejercicios deberán ir provistos de bolígrafo azul, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras con el fin de realizar las operaciones matemáticas que resultaren necesarias. No obstante, no se permitirá el uso de máquinas calculadoras con memoria extendida.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos aspirantes en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Asimismo no se permitirá la presencia de equipos electrónicos activos que puedan perturbar el buen discurrir de los ejercicios previstos.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento de la realización del ejercicio, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Concluido los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados en la sede del mismo (sita en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones) y en la web ya citada, en el plazo máximo de un mes, con indicación de la puntuación obtenida.

Los aspirantes, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan, dispondrán de un plazo de diez días naturales, desde el día siguiente a la publicación de los resultados del correspondiente ejercicio del proceso selectivo, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que les serán contestadas por el Tribunal.

CVE-2014-12563

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Una vez resueltas las revisiones por parte del Tribunal se procederá por parte de éste a remitir la lista definitiva al Órgano Superior correspondiente, con objeto de que Resuelva y permita la expedición de los correspondientes certificados.

Séptima.- Lugar, fecha y hora de realización de ejercicios.

Anunciar la celebración del primer ejercicio para los siguientes días:

— Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Viajeros:

Lugar: Aulas 9 y 10 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria sita en la Avda. de los Castros, s/n (39.005) de Santander (Cantabria).

Fecha y hora: Día 23 de octubre de 2014 (jueves).

Primera parte (100 preguntas tipo test): De 16:30 horas a 18:30 horas.

Segunda parte (seis supuestos prácticos): De 18:45 horas a 20:45 horas.

— Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Mercancías:

Lugar: Aulas 1, 2 y 3 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria sita en la Avda. de los Castros, s/n (39.005) de Santander (Cantabria).

Fecha y hora: Día 24 de octubre de 2014 (viernes).

Primera parte (100 preguntas tipo test): De 16:30 horas a 18:30 horas.

Segunda parte (seis supuestos prácticos): de 18:45 Horas a 20:45 horas.

El llamamiento para la realización de ambos ejercicios se realizará con 15 minutos de antelación al inicio de las pruebas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ANEXO I

CONVOCATORIA BOC N°

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE CONSTATAción
DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTISTA Y AUXILIARES Y
COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE**

1. DATOS DEL SOLICITANTE.			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF	FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
2. OBJETO DE LA SOLICITUD.			
2.1. ☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.			
2.2. ☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS.			
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ☐ Fotocopia del DNI / NIF en vigor. ☐ Justificante de liquidación de la tasa correspondiente ☐ Certificado de empadronamiento			
4. DECLARACIÓN RESPONSABLE -Que he tenido mi domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria al menos 185 días naturales del último año, contado antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios (la falsedad en documentos público es delito según el art. 392 del CPenal). -Que conozco y acepto todos los requisitos exigidos en la convocatoria			
5. AUTORIZACIÓN Autorizo a que la Administración del Gobierno de Cantabria pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con el Ministerio del Interior o con otras Administraciones Públicas competentes			
6. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.			
El/ la abajo firmante, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud, y SOLICITA su admisión a las pruebas que se señalan En _____, a _____ de _____ de EL / LA SOLICITANTE,			

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.
GOBIERNO DE CANTABRIA.**

2014/12563

CVE-2014-12563

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-8939 *Notificación de resolución de expediente de familias numerosas.*

En el expediente de Familias numerosas se ha notificado resolución de desistimiento. Dicha Resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos y último domicilio se relaciona:

Nombre: Enrique Coma Clemata.

Domicilio: Bº Polientes.

Localidad: 39220 Valderredible.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Negociado de Familias Numerosas, c/ General Dávila, 87- 3ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 13 de junio de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2014/8939](#)

CVE-2014-8939

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-12513 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00257-09.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Erlin González Gainza que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 14 de julio de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/12513

CVE-2014-12513

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES**CVE-2014-12514** *Notificación de resolución en expediente de protección P-177-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don El Mahjoub Chakori que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 11 de agosto de 2014, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/12514

CVE-2014-12514

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-12525 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00257-09.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Inmaculada Margotán Barquinero que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 14 de julio de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2014/12525](#)

CVE-2014-12525

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-12556 *Información pública de solicitud de licencia para taller de reparación de vehículos en Mar. Expediente 764/14.*

Solicitada por don Marco Vélez Ruiz licencia de actividad sometida a comprobación ambiental, de taller de reparación de vehículos, que se desarrollará en barrio Rolisas D-44 de Mar, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Polanco, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde-presidente,
julio Cabrero Carral.

2014/12556

CVE-2014-12556

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12532 *Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia temporal del mes de agosto de 2014.*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

CADUCIDAD	INTERESADO	F. NACIM.	IDENTIFICADOR DNI-TR-PAS
03/08/2014	Awoukausse, Klousse	07/03/85	02535382
06/08/2014	Ibomi, Jules Merlin	21/05/87	02468308
08/08/2014	Trinidad Camejo, Yorbels Elismar	02/06/96	07989980
09/08/2014	Nkunku Matondo, Ronsard	19/09/86	09962239
10/08/2014	Odogun, Blessed	10/08/12	00000000
14/08/2014	Hamda, Hajar	19/08/05	08843371
14/08/2014	Lehbib Chej, Hadda	24/10/94	00240353
14/08/2014	Sow, Thierno Mamadou	01/01/92	00000000
21/08/2014	Vijiila, Andrian	18/11/08	00000000
27/08/2014	Sakhire, Khalid	17/09/67	02342179
31/08/2014	Fomenko, Irina	01/12/59	0000000

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 1 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

[2014/12532](#)

CVE-2014-12532

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12533 *Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia permanente del mes de agosto de 2014.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica, correspondiente al mes de agosto 2014, de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años; esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes personas:

F. CAD.	INTERESADO	F. NAC.	IDENTIFICADOR DNI-TR-PAS
19/08/2014	Vartic, Aurel	14/12/67	09159436
19/08/2014	Vartic, Viorica	14/01/39	09159412
21/08/2014	Costan, George Razvan	08/06/95	00714736
21/08/2014	Costan, Mariana	29/08/70	00711487
21/08/2014	Costan, Marina Isabella	12/06/01	00714754
26/08/2014	Nistea, Ana	09/02/72	00743264
26/08/2014	Olarita, Ionela Gabriela	05/11/88	00742836
31/08/2014	Lavacchielli, Claudio Daniel	03/08/61	03109526
14/08/2014	Chirita, Aquiles	14/08/12	00000000
22/08/2014	Cosercar, Eniko	12/07/77	00000000
22/08/2014	Cosercar, Marius	23/09/76	00000000

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el Negociado de Estadística y Asuntos Generales de las oficinas municipales, sito en el Bulevar L. Demetrio Herrero, nº 4, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación que los identifique.

Torrelavega, 1 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/12533

CVE-2014-12533

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-12559 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 143/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000143/2013, a instancia de Ruth Gutiérrez de Diego frente a Romitsa, S. L., en los que se ha dictado la siguiente cédula de citación:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

Romitsa, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 9 de marzo de 2015, a las 10,00 horas, en la Sala de Vistas Nº 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander a 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Romitsa, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/12559

CVE-2014-12559

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-12560 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 759/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000759/2013, a instancia de Daniel Arce López de Goicoechea, Rubén Portilla Martínez y Henryka Zemler Anna frente a 4Ikim Collaboration, S. L., en los que se ha dictado la siguiente cédula de citación:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

4Ikim Collaboration, S. L., con domicilio en calle La Albericia, 41-1.º, A-B, 39012 Santander, como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 17 de noviembre de 2014, a las 10,30 horas, en la Sala de Vistas Nº 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander a 5 de marzo de 2014.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a 4Ikim Collaboration, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/12560

CVE-2014-12560

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-12561 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 572/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000572/2013, a instancia de Julián Rabanal Báscones frente a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., en los que se ha dictado la siguiente cédula de citación:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., con domicilio en Finca de Sotama, s/n, 39584 Cillorigo de Liébana, como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 6 de octubre de 2014, a las 10,10 horas, en la Sala de Vistas Nº 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 18 de diciembre de 2013.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/12561

CVE-2014-12561

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-12537 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 353/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000353/2014, a instancia de Victoria Eugenia Herrerías Martínez frente a El Aila, S. C., Pablo Deustua Ortiz, Federico Deustua Ortiz, Máximo Deustua García y FOGASA, en los que se ha dictado la cédula siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

El Aila, S. C., Pablo Deustua Ortiz, Federico Deustua Ortiz y Máximo Deustua García, como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 18 de diciembre de 2014, a las 9,30 horas, en la Sala de Vistas número 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a El Aila, S. C., Pablo Deustua Ortiz, Federico Deustua Ortiz y Máximo Deustua García, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/12537

CVE-2014-12537

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-12562 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 130/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000130/2014, a instancia de Custodio Gómez Pérez, María Blanca Ibáñez Martínez, Javier Pérez Gutiérrez, José Emilio Fernández Ruiz y David González Cano frente a Comercial Maderera y Papelera, S. L., en los que se ha dictado resolución de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO

Declarar a la ejecutada Comercial Maderera y Papelera, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- María Blanca Ibáñez Martínez, por importe de 554 euros.
- José Emilio Fernández Ruiz, por importe de 7.737 euros.
- David González Cano, por importe de 2.486 euros.
- Custodio Gómez Pérez, por importe de 7.770 euros.
- Javier Pérez Gutiérrez, por importe de 7.737 euros

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005013014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Comercial Maderera y Papelera, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/12562

CVE-2014-12562

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-12534 *Notificación de decreto 428/2014 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 136/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000136/2014, a instancia de María Cristina Díez Merino frente a Santander Antiguo, S. L., en los que se ha dictado decreto de fecha de 23/07/2014 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 000428/2014

Señora secretaria judicial.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander a 23 de julio de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento, seguido a instancia de María Cristina Díez Merino, como parte ejecutante, contra Santander Antiguo, S. L., como parte ejecutada, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 1.984,12 € en concepto de principal (incrementada en el 4% de interés de mora ex art. 1.101 y 1.108 C. Civil desde conciliación previa hasta sentencia).

SEGUNDO.- El Juzgado de lo Social Número 4 de esta capital, mediante resolución de fecha 5/6/2014, recaída en los autos de despido 337/2014, ejecución de títulos judiciales nº 189/2013, ha dictado decreto de insolvencia de la ejecutada.

TERCERO.- Se ha dado trámite de audiencia previa a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial con el resultado obrante en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Santander Antiguo, S. L., CIF B39565114, en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, por importe de 1.984,12

CVE-2014-12534

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

€ en concepto de principal (incrementada en el 4% de interés de mora ex art. 1.101 y 1.108 C. Civil desde conciliación previa hasta sentencia), a favor de la trabajadora D.^a María Cristina Díez Merino.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante, por correo ordinario con acuse de recibo, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000005013614, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Santander Antiguo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/12534

CVE-2014-12534

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-12535 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 177/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 177/2014, a instancia de Marcelino García Ruiz frente a Transportes y Excavaciones Herpalgar, S. L., y Obras Civiles de Cantabria, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha de 1 de septiembre de 2014 cuyas Partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Marcelino García Ruiz, como parte ejecutante, contra Obras Civiles de Cantabria, S. L., CIF 839466468, y Herpal Oar, S. L., CIF 839479738, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 48.852,69 € en concepto de principal más 7.816,31 € que se prevén para hacer frente a los intereses previstos en la sentencia y los que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta; lo que hace un total de 56.669 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Marcelino García Ruiz, como parte ejecutante, contra Obras Civiles de Cantabria, S. L., y Herpalgar, S. L. de Protección de Incendios, en los términos que se dan por reproducidos.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Santander nº 3855000064 0177 14 a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ)..

CVE-2014-12535

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a OCICAN (Obras Civiles de Cantabria), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/12535

CVE-2014-12535

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-12553 *Notificación de sentencia 93/14 en juicio verbal (250.2) 1000/2013.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento verbal 1000/13, sobre reclamación de cantidad, a instancia de C. P. General Moscardó, 7, de Santander, frente a Francisco Javier Doval Sainz, en los que se ha dictado sentencia nº 93/14 con fecha 10/4/14 que, en virtud de la nueva redacción dada al art. 455.1 LEC en la Ley 37/2011, de 10 octubre, tiene el carácter de firme.

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Francisco Javier Doval Sainz en, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de mayo de 2014.

El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2014/12553

CVE-2014-12553

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2014-12536 *Citación para la celebración del juicio de faltas 873/2014.*

Doña Inés Álvarez de Soto, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000873/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

Magistrado juez.

Don Óscar Ferrer Cortines.

En Laredo a 1 de septiembre de 2014.

Dada cuenta, visto el ignorado paradero de Said El Arbaqui, procédase a citar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración de juicio de faltas para el día 22 de septiembre, a las 10,30 horas, en calidad de denunciado, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de Cantabria; líbrense al efecto los oportunos despachos

Y para que conste y sirva de citación a Said El Arbaqui, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 1 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Inés Álvarez de Soto.

2014/12536

CVE-2014-12536